



CUESTIONARIO - DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

(INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL CUESTIONARIO AL FINAL)

ORGANISMO / ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA	
Órgano competente: (1)	SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA
Persona de contacto: (2)	ISABEL ALONSO SÁNCHEZ, Directora del Área de Presidencia

SOLICITUDES RECIBIDAS (3)	29
----------------------------------	----

I. RESUELTAS EXPRESAMENTE (4)	19
I.1. Inadmitidas (5)	
I.1.1. Información en curso de elaboración o de publicación general	
I.1.2. Información de carácter auxiliar o de apoyo	
I.1.3. Acción previa de reelaboración	
I.1.4. Órgano en cuyo poder no obre la información y se desconoce el competente	
I.1.5. Manifiestamente repetitivas o de carácter abusivo	
I.2. Desestimadas (6)	1
I.2.1. Aplicación de los límites del artículo 14 (7)	
I.2.1.1. Seguridad nacional	
I.2.1.2. Defensa	
I.2.1.3. Relaciones exteriores	
I.2.1.4. Seguridad pública	
I.2.1.5. Ilícitos penales, administrativos o disciplinarios	
I.2.1.6. Igualdad de las partes en procesos judiciales y tutela judicial efectiva	
I.2.1.7. Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	
I.2.1.8. Intereses económicos y comerciales	
I.2.1.9. Política económica y monetaria	
I.2.1.10. Secreto profesional y propiedad intelectual e industrial	
I.2.1.11. Confidencialidad en procesos de toma de decisión	
I.2.1.12. Protección del medio ambiente	
I.2.2. Protección de datos de carácter personal (8)	1
I.2.2.1. Participación de terceros afectados (9)	1
I.3. Estimadas (10)	17
I.3.1. Totalmente	17
I.3.2. Parcialmente	
I.4. Otras (11)	3
I.4.1. Archivo por desistimiento (12)	2
I.4.2. Regulaciones especiales del derecho de acceso a la información pública (13)	
I.4.3. Otras causas (14)	1



I.5. Resueltas en plazo (15)	13
II. REMITIDAS AL ÓRGANO COMPETENTE (16)	1
III. PENDIENTES (17)	7
IV. RECURSOS JUDICIALES (18)	0

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL CUESTIONARIO

- (1) Órgano competente para resolver las solicitudes de acceso a la información pública.
- (2) Persona responsable de cumplimentar este cuestionario y datos de contacto de esta.
- (3) Número total de solicitudes de acceso a la información pública presentadas ante ese Organismo/Entidad desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- (4) Número total de las solicitudes presentadas en el citado período de tiempo que hayan sido resueltas expresamente.
- (5) Número de solicitudes inadmitidas como consecuencia de alguna de las causas enumeradas en el artículo 18.1 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre. Indicar el número de solicitudes inadmitidas por aplicación de cada una de estas causas en los siguientes apartados.
- (6) Número de solicitudes desestimadas expresamente.
- (7) Número de solicitudes desestimadas por la concurrencia de alguno de los límites enumerados en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. Indicar el número de solicitudes desestimadas por aplicación de cada uno de estos límites en los siguientes apartados.
- (8) Número de solicitudes desestimadas como consecuencia de la protección de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.
- (9) De las anteriores, indicar el número de solicitudes desestimadas como consecuencia de la protección de datos personales previa participación en el procedimiento del tercero afectado (artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre).
- (10) Número de solicitudes de información pública estimadas, total o parcialmente.
- (11) Número de solicitudes resueltas expresamente cuando el contenido de la decisión adoptada haya sido distinto del expuesto en los supuestos anteriores.
- (12) Número de solicitudes resueltas mediante la declaración de su archivo por desistimiento del interesado.
- (13) Número de solicitudes reconducidas a otros procedimientos de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre (regulaciones especiales del derecho de acceso a la información pública).
- (14) Número de solicitudes resueltas expresamente por un motivo diferente de los señalados en todos los supuestos anteriores.
- (15) Número de solicitudes resueltas expresamente dentro del plazo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.
- (16) Número de solicitudes derivadas al órgano competente por falta de competencia (artículo 19 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre).
- (17) Número de solicitudes pendientes de resolución expresa el 31 de diciembre de 2021.
- (18) Número de recursos judiciales que hayan sido interpuestos frente a resoluciones expresas o presuntas adoptadas en materia de derecho de acceso a la información pública.